

Dictamen Técnico N° 01/25

Solicitud de cambio de administrador del Contrato PR/EJ N° 355/25

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar el cambio de administrador de contrato del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PINTURA Y SEÑALÉTICA PARA TUBERIAS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS DENTRO DE LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA" ID N° 459.779**, por el funcionario Ing. Hugo Derlis Leguizamon con C.I. N° 1.223.434, quien se desempeña como Gerente de Mantenimiento de Planta Villa Elisa, en reemplazo del Ing. Derlis Centurion.

El cambio obedece a fin de ajustar las normativas y actos administrativos legales a la hora de la responsabilidad documental y las firmas de autorización para con los proveedores.

La justificación se ajusta a lo establecido en la **Ley N° 7021/22**, "De Suministro y de Contrataciones Públicas".

Artículo 67.- "De la modificación de los contratos": "...Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad..."

Y, el **Decreto Reglamentario 2264/24** "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone:

Artículo 109.- "Convenios modificatorios": "...Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley..."

Atentamente.


Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

